UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 23/2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA "

Encarnación, 03 de abril del 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. **Introducción.**

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede Natalio, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. **Antecedentes.**

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017 y 1018/13, el llamado ID o Pac **Nº 253598,** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Comercial El Faro SRL, Álamo SA, La Familia SA, Kefren SRL y Cavallaro Hnos. SACI, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. **Sistema de Adjudicación:** Por el LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. **Acto de Apertura y Monto de Ofertas .**

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) El señor Gustavo Adolfo Leiva con C.I.Nº 1.861.152 (GL Ventas y Servicios), (Lote I al IX)** por la suma total de **Gs. 38.987.865**, (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco); **2) Grupo Canguro SA (LOTE I,II,III,VI y VIII),** por la suma total de **Gs. 13.716.940** (Guaraníes trece millones setecientos diez y seis mil novecientos cuarenta); **3) INDUCLOR SRL (LOTE I AL IX),** por la suma ...///

...///total de **Gs. 27.777.503** (Guaraníes veintisiete millones setecientos setenta y siete mil quinientos tres) y **4) Comercial el Faro SRL (LOTE I al IX),** por la suma total de **Gs. 45.112.566** (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento doce mil quinientos sesenta y seis) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas, amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y han presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, de la **Contratación Directa para la Adquisición de Elementos de Limpieza,** solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede Natalio, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa a las siguientes firmas:

1) LOTE I, II,III,IV,VI,VII,VIII y IX a INDUCLOR SRL, por la suma total de **Gs. 24.437.121** (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento veintiuno), con el I.V.A. Incluido.----------

2) LOTE V al Señor El señor Gustavo Adolfo Leiva con C.I.N° 1.861.152, por la suma total de **Gs. 2.980.450** (Guaraníes dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta), con el I.V.A. Incluido, en ambos casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva G.

Dr. René Arrúa T.

Abg. Raquel Velázquez S.